



UNIVERSIDAD DE SUCRE
RESOLUCION CONSEJO ACADÉMICO
No. 022 **DEL 2002**
“Por la cual se hace una aclaración”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que mediante Resoluciones 014, 015, 016, 021, 022 , 023 y 024 del 2001 el Consejo Académico otorgó Grado de Honor a unos estudiantes de la Universidad de Sucre;
- Que mediante Acuerdo 001 del 2000 se aprobó el nuevo Reglamento Estudiantil de pregrado, el cual entraría en vigencia a partir del primer período académico del 2001;
- Que por error en dichas Resoluciones se señaló como consideración para tal reconocimiento el artículo 102 del Reglamento Estudiantil Acuerdo 042 de 1996, siendo el artículo 133 del Acuerdo 001 del 2000 Reglamento Estudiantil vigente para ese año;
- Que el Consejo Académico en sesión del 27 de junio del 2002, decidió aclarar lo señalado en los considerandos anteriores;

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Aclarase que los Grados de Honor otorgados mediante Resoluciones radicadas con los números 014, 015, 016, 021, 022, 023 y 024 del 2001 a unos estudiantes de la Universidad de Sucre, tiene como soporte estatutario el artículo 133 del Acuerdo 001 del 2000.

ARTICULO 2o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de junio del 2002.

Original firmada por:
ORLANDO ARROYO ANDRADE
Presidente (e)

Original firmada por:
ARMANDO ANAYA NARVAEZ
Secretario Elvira D.R.